

CIRCULAR 53 DE 2016

(agosto 25)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

Para: Consulados en el Exterior
Embajadas en el Exterior
De: Luis Fernando Criales Gutierrez
Asunto: Vacaciones Funcionarios

Apreciados Embajadores y Cónsules:

Por razones del servicio nos permitimos informar que no se autorizarán vacaciones durante el lapso comprendido entre el 25 de septiembre y el 08 de octubre de 2016. En el evento que sus vacaciones hayan sido programadas para el periodo mencionado agradecemos reprogramarlas.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO CRIALES GUTIERREZ

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

